

Resolución de Consejo Directivo **456 / 2024 - EXA -UNSa**EXPTE. N°8233/2022-EXA-UNSa: Designación – Dr. Diego Alejandro Rodríguez – JTP-SEMI - REGULAR - asig. Programación de Aplicaciones Web.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 25/06/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 425/2023-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Programación de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1. Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado.

2.Designar a Diego Rodríguez como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Programación de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación,), de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Consejo Directivo en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de junio de 2024, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.637.979, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en carácter de REGULAR, para la asignatura Programación de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso,





Resolución de Consejo Directivo **456 / 2024 - EXA -UNSa**EXPTE. N°8233/2022-EXA-UNSa: Designación – Dr. Diego Alejandro Rodríguez – JTP-SEMI - REGULAR - asig. Programación de Aplicaciones Web.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 25/06/2024

mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se les asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada(Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, dado de alta mediante resolución de Consejo Superior N° 86/2017 que surgió del Convenio de Áreas de Vacancia Geográficas.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. RODRÍGUEZ, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Recordar al Dr. RODRÍGUEZ, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Diego Alejandro Rodríguez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa

Dr. JOSÉ R. MOĽINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL.
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSB